



## Invisible y silenciosa: la violencia por motivos de género en situaciones de desastre

*Aunque se reconozca cada vez más que la violencia por motivos de género se ha convertido en un rasgo característico de muchas situaciones de conflicto, no siempre se comprende a cabalidad este fenómeno en el contexto de desastres. El presente estudio solicitado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) está destinado a suscitar la deliberación a ese respecto tanto en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) como en la comunidad humanitaria en general.*

*La investigación abordó tres aspectos, a saber:*

- 1. las características de la violencia por motivos de género en situaciones de desastre;*
- 2. la adaptación de los marcos jurídicos y políticos, incluidos aquellos relativos a la gestión del riesgo de desastres, de manera que incorporen la violencia por motivos de género en situaciones de emergencia;*
- 3. las medidas que cabría adopten las Sociedades Nacionales y otros agentes locales para abordar el tema de la violencia por motivos de género en situaciones de desastre y el apoyo necesario para que desempeñen esa función.*

### Metodología

El estudio adopta la definición de violencia por motivos de género convenida por el Comité Permanente entre Organismos (IASC) en sus *Directrices Aplicables a las Intervenciones de Violencia por Razón de Género en Situaciones de Emergencias Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y Respuesta contra la Violencia Sexual*<sup>1</sup>, a saber:

la violencia por motivos de género es un término amplio que describe cualquier acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona, y basado en diferencias sociales (de género) adscritas entre hombres y mujeres...

La expresión "violencia por motivos de género" se suele utilizar para subrayar que la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres presente en todas las sociedades alrededor del mundo constituye una característica uniforme y fundamental de la mayoría de las formas de violencia que padecen mujeres y niñas<sup>2</sup>.

El estudio se basa en el examen de publicaciones académicas e informes médicos, así como en investigaciones realizadas entre mayo y agosto de 2015 en nueve países afectados por desastres que fueron

seleccionados para incluir diversas perspectivas regionales. Se elaboraron estudios sobre Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Haití, Malawi, Myanmar, Namibia, Rumania y Samoa.

La investigación de la violencia por motivos de género plantea dificultades intrínsecas, en particular después de un desastre, pues suele permanecer soterrada y adoptar diversas formas como la violencia doméstica, la violencia sexual, la explotación y los abusos sexuales, los matrimonios a edad temprana o de niños, y la trata de personas. Los investigadores observaron un aumento significativo de este tipo de violencia luego de desastres en países de ingresos altos, entre otros, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América. Existen menos estudios académicos sobre este tema en otros lugares del mundo. En general, parecería que las situaciones de desastre propician el aumento de la violencia por motivos de género y que nuevas modalidades de ese fenómeno surgen a raíz de estas. El estudio apunta en sus conclusiones la imprescindible adopción de medidas inmediatas y de investigación ulterior al respecto.

## Hallazgos

A continuación, constan algunos de los hallazgos del estudio.

- Después de los desastres, en algunos contextos se observa un aumento tanto de la violencia doméstica como de la violencia sexual (agresiones, abuso sexual y explotación), mientras que en otros, que ya acusan niveles particularmente altos de violencia por motivos de género, es difícil determinar si cabe atribuir ese incremento a la catástrofe.
- El desplazamiento puede propiciar una mayor incidencia de la violencia por motivos de género, tanto en los refugios provisionales iniciales como cuando la situación se prolonga.
- Los desastres favorecen el empobrecimiento que, en algunos casos, puede llevar a la adopción de estrategias de vida negativas para hacer frente a la adversidad, como por ejemplo relaciones sexuales remuneradas.
- Tanto los estudios previos como los nuevos informes advierten que en las situaciones de desastre aumentan los matrimonios de niños y a edad temprana, así como la trata de personas, aunque este no es un hallazgo principal de los estudios realizados en diversos países en el contexto del presente informe. Podrían ser necesarias investigaciones ulteriores, tal vez con una metodología diferente.
- Quienes intervienen a raíz de desastres no son conscientes de que la violencia por motivos de género puede aumentar en situaciones de esa índole y, por consiguiente, no prestan particular atención para detectar indicios ni están preparados en ese sentido. La falta de información sobre la prevalencia de la violencia por motivos de género en casos de desastre contribuye a esa baja concienciación.
- Habida cuenta de la estigmatización y de la vergüenza asociadas a la violencia por motivos de género, las estadísticas sobre su incidencia siempre plantean problemas y, al parecer, ocurre lo mismo en situaciones de desastre.
- A menudo, las catástrofes alteran el buen funcionamiento de los mecanismos de notificación de incidentes y de aplicación de la ley, así como de los servicios destinados a quienes sobreviven a actos de violencia por motivos de género. Ello a su vez perjudica la recopilación de datos sobre la incidencia de este tipo de violencia en situaciones de desastre.
- Algunos estudios de países ponen de manifiesto la deficiencia o la inexistencia de informes policiales en casos de desastre, lo que podría ser indicio de un funcionamiento errátil de los servicios de aplicación de la ley durante emergencias.

- Si bien los nueve países objeto de estudio cuentan con políticas nacionales sobre desastres y con legislaciones nacionales en materia de género, y aunque en algunas de las políticas nacionales sobre desastres se incluya referencias a cuestiones de género, ninguno de los planes para casos de desastre incorporan disposiciones para la prevención de la violencia por motivos de género y la intervención ante esta. Ello se refleja en la escasa concienciación con respecto de este tipo de violencia en situaciones de desastre y podría incluso favorecerla.
- En lo que atañe a las emergencias en materia de salud, las investigaciones académicas revelan que la violencia por motivos de género agrava la incidencia del VIH/SIDA, que a su vez puede provocar un incremento de la violencia de esta índole. Diversos informes puntuales de profesionales del sector y autoridades gubernamentales indican una agudización de la violencia por motivos de género durante la crisis provocada por el virus del ébola.
- Se suele considerar a los desastres y los conflictos como dos tipos distintos de emergencias humanitarias. El hecho de que los desastres a menudo ocurran en áreas afectadas por conflictos invita a prestar mayor atención a la confluencia entre violencia por motivos de género, conflictos y desastres.

En los desastres registrados en el pasado, la violencia por motivos de género ha permanecido invisible y silente. Las conclusiones del estudio destacan la necesidad de mayores esfuerzos destinados a determinar tanto la frecuencia de este tipo de violencia durante los desastres, como las formas que reviste y las medidas que pueden, o podrían, adoptar quienes intervienen en estas situaciones para prevenir esa forma de violencia y reaccionar con eficacia cuando ocurra. En particular, se requiere investigación ulterior para esclarecer la relación entre el desplazamiento y la incidencia de la violencia por motivos de género en con-

textos de desastres, al igual que sobre el efecto del restablecimiento de los medios de vida en la reducción de la incidencia de la violencia por motivos de género.

## Recomendaciones

El desafío general para la comunidad humanitaria reside en prevenir la violencia por motivos de género y en dotarse de los medios que le permitan actuar con eficacia cuando esta ocurra. Ello supone que quienes intervienen a raíz de desastres deben ser conscientes de los eventuales factores de riesgo, y prestar atención a este tipo de violencia en sus actividades de prevención, preparación, intervención y recuperación.

Las recomendaciones que figuran a continuación están destinadas a la comunidad humanitaria en general, incluidas las autoridades nacionales y locales, las Sociedades Nacionales, otras organizaciones locales de la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

### Recomendaciones dirigidas a la comunidad humanitaria

Se alienta a quienes realicen actividades de prevención, preparación, intervención y recuperación relacionadas con situaciones de desastre a que:

- den por sentada la existencia de la violencia por motivos de género, pese a no disponer de datos fiables;
- elaboren e incorporen estrategias para la prevención de la violencia por motivos de género y para contemplarla en las intervenciones y en las culturas institucionales, mediante el fomento de la concienciación, la adopción de medidas para la prevención de la explotación sexual y de los abusos por parte de quienes intervienen a raíz de desastres, la consolidación de la capacidad local y la asociación con otras organizaciones;
- velen por que en todas las actividades de preparación y planificación para



Julien Collet/IFRC

1. En las reuniones estatutarias que se celebrarán en 2015, se someterá al Consejo de Delegados, para su aprobación, una definición del Movimiento, en la que se establece que la violencia por motivos de género es " una expresión amplia que abarca cualquier acto que cause, o pueda causar, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, a cualquier mujer, hombre, niña o niño, en virtud de su género. La violencia por motivos de género emana de situaciones de inequidad de género y abuso de poder, y abarca, sin que se trate de una lista exhaustiva, la violencia sexual, la violencia doméstica, la trata de personas, los matrimonios forzados o a edad temprana, la prostitución forzada, el acoso sexual y la explotación sexual, y los abusos".

2. Comité Permanente entre Organismos (IASC), Directrices Aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia Sexual en situaciones de Emergencia. [https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/GBV%20Guidelines%20\(Spanish\).pdf](https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/GBV%20Guidelines%20(Spanish).pdf)

casos de desastre se tenga en cuenta la violencia por motivos de género y la seguridad de las mujeres y de los niños;

- reconozcan la función que el apoyo a los medios de vida puede desempeñar en la prevención de la violencia por motivos de género y concedan prioridad a los proyectos de esa índole destinados a quienes están más expuestos al riesgo de sufrir ese tipo de violencia;
- investiguen y compilen información fundamentada sobre la violencia por motivos de género en situaciones de desastre y la utilicen en la formulación de políticas;
- reconozcan los riesgos sanitarios que plantea la violencia por motivos de género en las emergencias de salud y adopten las medidas preventivas pertinentes;
- adopten disposiciones que faciliten la participación de las comunidades en los esfuerzos encaminados a prevenir la violencia por motivos de género, y a contrarrestarla;

- colaboren en la investigación de las confluencias existentes entre violencia por motivos de género, desastres y conflictos.

## Recomendaciones dirigidas a las autoridades públicas

Se alienta a las autoridades nacionales y locales a que, además de las recomendaciones mencionadas *supra*, apliquen las siguientes tres recomendaciones:

- establecimiento de procedimientos locales adecuados que permitan a las mujeres, los niños y los hombres notificar incidentes de violencia por motivos de género;
- consideración debida de los riesgos de violencia por motivos de género en las leyes, las políticas y los planes de gestión de desastres, según proceda, acompañada de la adopción de medidas idóneas para impedir la violencia por motivos de género, mediante la aplicación de mecanismos y procedimientos eficaces que obliguen a la observancia de las leyes, incluida la legislación penal pertinente;
- adopción de medidas apropiadas que garanticen la seguridad de quienes viven en alojamientos provisionales y de emergencia después de un desastre.

La versión integral del informe está disponible en [http://www.ifrc.org/Global/Documents/Secretariat/201511/1297700\\_GBV\\_in\\_Disasters\\_EN\\_LR2.pdf](http://www.ifrc.org/Global/Documents/Secretariat/201511/1297700_GBV_in_Disasters_EN_LR2.pdf)

El proyecto de investigación se llevó a cabo gracias al apoyo de la Cruz Roja Australiana, la Cruz Roja Finlandesa, la Cruz Roja Neerlandesa, la Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja Sueca, la Cruz Roja Suiza y el Departamento de Desarrollo y Cooperación del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza.



Puede obtener más amplia información sobre esta publicación dirigiéndose a:

**Siobhán Foran**

Funcionaria principal, Género y Diversidad

Tel.: +41 (0)22 730 4687

siobhan.foran@ifrc.org

Síguenos en:

